Proceso: Ordinario Laboral Unica Instancia
Demandante: INGRID YULIETH ARANGO RUIZ
Demandado: MARIA PATRICIA OSPINA PINTO
Radicación: 19573310500120190012 20

80

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial de la demandante presenta documento suscrito entre las partes contentivo del contrato de transacción celebrado y como consecuencia de ello solicita se= dé por teminado el proceso, incluyendo la ejecución adelantada a continuación.

Por ser procedente la solicitud y estar conforme a lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del == Proceso, el Juzgado dispone:

ACEPTAR la transacción celebrada entre las partes por reunir los requisitos de ley. En consecuencia, DECLARASE terminado el proceso proceso ejecutivo conexo promovido a = continuación del ordinario de única instancia. Ejecutoriada esta providencia, ARCHIVESE el expediente, previa cancelación de la radicación de la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA
Firma electrónica

El Secretario,

EVER PIAMBA MONTERO

Firmado Por:

EDUARDO CONCHA PALTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d38f79714dc4f1328d5eef8a5786275666039242f6483fad1faf869add4f4d5**
Documento generado en 12/05/2021 08:20:52 PM